Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN No. 0377 DEL 25 FEB 2020

"Por medio de la cual se efectúa un encargo y se da por terminada una asignación de funciones".
600-48

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, N° 1075 DE 2015, fue modificado por el Decreto 2105 de 2017, en su artículo 2.4.6.3.13, el cual orienta la preferencia para el encargo, inicialmente, debe recaer sobre un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

a) *Encargo de rector: director rural, coordinador docente.*
b) *Encargo de director rural: docente.*
c) *Encargo de coordinador: docente*

Que la Secretaría de Educación de Casanare, expidió la Resolución 0769 del 06 de abril de 2017, por medio de la cual se reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante la Resolución 0242 del 05 de febrero de 2020, esta entidad convocó a los educadores del departamento de Casanare con derechos de carrera para inscribirse en el proceso para la provisión mediante encargo de cinco (05) vacantes definitivas del Empleo Directivo Docente Rector, siendo una de ellas, la adscrita a la Institución Educativa LUIS ENRIQUE BARON LEAL del municipio de MANÍ.

Que la vacante provisional definitiva anteriormente mencionada, se originó, por el retiro del servicio con ocasión a la trágica muerte del educador HEIBER GABRIEL ALVAREZ PINZÓN, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía N°7.232.166, según consta en la Resolución 0080 del 23 de enero de 2020.

Que en para evitar traumatismos y garantizar la prestación del servicio público educativo en la Institución Educativa LUIS ENRIQUE BARON LEAL, del municipio de MANÍ se le asignaron funciones temporales al Directivo Docente – Director del Núcleo de Maní, Licenciado, JAVIER SAAVEDRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.121.077, según consta en la Resolución 0102 del 23 de enero de 2020.

Que el 20 de febrero de 2020, el Comité Evaluador conformado por la Resolución 0769 del 06 de abril de 2017, se procedió a realizar el estudio de las hojas de vida de los postulantes,

seleccionándose a la docente CARMEN LUISA ACERO AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N° 47.428.195, quien acreditó el mejor derecho para encargarse en dicho empleo conforme a los resultados publicados en la página web de esta Secretaría de Educación y cumple con los requisitos con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil y las demás normas que rigen la materia.

Que CARMEN LUISA ACERO AGUDELO, ostenta derechos de carrera en el empleo de Directivo Docente – Director Rural, asignada actualmente al Centro Educativo Rural, SAN JOSE DE LA POYATA del municipio de MANÍ. En virtud del traslado efectuado mediante la Resolución N° 0267 del 07 de febrero de 2020.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Encargar en vacante definitiva a la Directivo Docente – Director Rural, CARMEN LUISA ACERO AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.428.195, en el empleo de Directivo Docente - Rector adscrito a la Institución Educativa LUIS ENRIQUE BARON LEAL del municipio de MANÍ, hasta que se provea el empleo de manera definitiva de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

PARAGRAFO: Una vez finalizado el encargo establecido en este artículo, la Directivo Docente CARMEN LUISA ACERO AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía No.47.428.195, regresará al empleo en el cual ostenta derechos de carrera, es decir, como Director Rural, del Centro Educativo Rural, SAN JOSE DE LA POYATA del municipio de MANÍ.

ARTICULO 2: Como consecuencia del encargo aquí conferido, se da por terminada la asignación de funciones al Directivo Docente JAVIER SAAVEDRA, como rector de la Institución Educativa LUIS ENRIQUE BARON LEAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.121.077; quien deberá reasumir sus funciones donde ostenta derechos de carrera esto es, como Director de Núcleo en el municipio de MANÍ.

ARTÍCULO 3: La Directivo Docente CARMEN LUISA ACERO AGUDELO, tiene derecho a percibir el correspondiente sobresueldo del empleo que ocupará bajo la figura de encargo.

ARTÍCULO 4: Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Secretaría de Educación de Casanare, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Gobernación de
Casanare
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN No. 0377 DEL 25 FEB 2020

"Por medio de la cual se efectúa un encargo y se da por terminada una asignación de funciones".
600-48

ARTÍCULO 5: Notificar la presente Resolución a la Educadora CARMEN LUISA ACERO AGUDELO, informándole que la posesión en el empleo precitado solo se podrá realizar una vez transcurrido el termino señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales de la Secretaria de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 7: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los 25 FEB 2020

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Casanare

Vo.Bo.: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.

Reviso: Robert Kennedy Morales, Profesional Especializado.

Reviso: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Elaboró: Fabián Aldair Portilla Córdoba, CPSAG N° 0443